INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-0XX-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-0XX-08, para la Contratación del Servicio de Limpieza, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. Área responsable de la contratación: Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. Área solicitante: Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación de servicios.
3. Área técnica: La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
4. S.F.P.: Secretaría de la Función Pública.
5. COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: http:/www.compranet.gob.mx
6. Contrato: Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
7. Convocante y/o Contratante: Instituto del Fondo Nacional Para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
8. Internet: Red Mundial de Computadoras.
9. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
10. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Licitante: La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al INSTITUTO FONACOT.
12. Prestador del servicio: La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
13. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. Programa informático: El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Instituto Fonacot, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.

15. Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
16. Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
17. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. Testigo Social: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
19. RFC: Registro Federal de Contribuyentes.
20. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3505, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2008.

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al Anexo No. 1, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 1, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral 10.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

2.2.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:30 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un costo no reembolsable de $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de $1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los interesados que opten por participar en la Licitación Pública Nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el de identificación electrónica que les certifique la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación Pública Nacional de referencia.
b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación Pública Nacional en que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal.

3.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

3.1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

La junta de aclaraciones, se realizará el día XX de XXXXX de 2008, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

3.1.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día XX de XXXXX de 2008, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

3.1.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el día XX de XXXXX de 2008, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

3.2.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.

3.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Ley y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día XX de XXXXX de 2008, a las XXXX horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico sara.sanchez@fonacot.gob.mx hasta las XXXX horas del día XX de XXXXX de 2008, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes, acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes

prevista, estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas respuestas se otorgaran por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de bases podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

3.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día XX de XXXXX de 2008, a las XXXX horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

3.2.2.1.- APERTURA DE PROPUESTAS:

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y / o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.

B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 2.1.2) de estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptaran propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.

D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión (Art. 30 Fracción X del Reglamento).

F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.

G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.

H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 9.1 de estas bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta así como el importe total (Art. 39 del Reglamento).

I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Apertura de Proposiciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

3.2.2.3.- FALLO DE LA LICITACION:

De conformidad con el artículo 37 párrafo primero de la Ley, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día XX de XXXXX de 2008, a las XXXX horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. A la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el

pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

Las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la licitación pública, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

3.3.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.4.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, los testigos sociales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:

a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)

b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y el No. de CLABE.)

c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, pasaporte, etc.)

d) Acta constitutiva (copia)

e) Poder notarial del representante legal (copia)

f) RFC y alta ante la SHCP.

g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2008. Anexo No. 8.

3.6.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del XX de XXXX al 31 de diciembre de 2008.

El contrato se firmará dentro de los XX días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el Primer Piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. Anexo No. 10.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

3.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el prestador del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de la vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

3.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al prestador, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que

haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

a) No inicie la prestación de los servicios objeto del contrato en la fecha pactada.

b) No preste los servicios de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.

c) Suspenda injustificadamente los servicios materia del contrato.

d) Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.

e) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.

f) No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.

g) Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobrevenga una huelga o por cualquier causa análoga.

h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.

En caso de que la Convocante rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3.10.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

b. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.

c. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

a. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.

b. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

c. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

La S.F.P. o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la S.F.P. o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) En caso fortuito o de fuerza mayor.

B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación, para la Convocante.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en los incisos A) y B) del punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

A) Cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

B) No exista alguna que hubiere cubierto los requisitos solicitados en las bases.

C) Sus precios no sean aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por la Convocante y se presenten propuestas superiores al 10% del precio más bajo resultado de la Investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley y 47 segundo párrafo de su Reglamento.

Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

7.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. Evaluándose las características solicitadas en el Anexo No. 4.

- El contrato se adjudicara de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.

- La adjudicación se efectuara a un solo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y al artículo 46 de su Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 10 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo No. 4 a que se refiere el numeral 8.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La Convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para evaluar su capacidad técnica y administrativa.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el Anexo No. 7 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurran ante la Convocante para conocer, de manera especifica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el Anexo No. 4, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

9.- PLAZO Y LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo y los lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el Anexo No. 4, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

A) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envió de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.

B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación Pública Nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.

D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.

F) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas por separado en original y en un solo sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.

G) Presentar los Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6 y 9 en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.

A) Escrito en los términos del Anexo No. 1, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.

B) Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.

C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

E) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes bases.

F) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).

G) Currículum de la empresa, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia.

H) Organigrama interno actualizado con plantilla de personal técnico, obrero y administrativo.

I) Documentación que acredite la capacitación de su personal técnico y de supervisión.

J) Acreditar mediante 3 cartas de recomendación vigentes en papel membretado, de empresas públicas o privadas la prestación de servicios similares en cada una de las empresas o dependencias en donde preste sus servicios.

K) Tres copias fotostáticas de contratos vigentes, relativos a la contratación del servicio de limpieza. Los contratos deben tener como mínimo: nombre, razón social, domicilio del contratante, y ser elaborados en hoja membretada de la misma, debidamente firmada.

L) Carta vigente de no adeudo del Seguro Social (original y copia).

M) Reporte de IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2005 por medio del cual se compruebe por lo menos 100 personas (original y copia)

N) Facturas de equipo y maquinaria a nombre de la empresa (original y copia)

O) Mecanismos de selección para la contratación del personal.

P) Análisis de reto microbiano y biodegrabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido.

Q) Estado financiero auditado por contador público independiente y declaración fiscal anual, en ambos casos correspondientes al periodo Enero-Diciembre de 2007, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la convocatoria, es decir $700,000.00 pesos.

R) Los licitantes participantes deberán presentar escrito en hoja membretada de la empresa bajo protesta de decir verdad y firmada por la persona legalmente facultada que presentará póliza de responsabilidad civil a terceros contra daños y extravíos y/o robos que su personal pudiera ocasionar, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, dicha póliza deberá cubrir el periodo de vigencia del contrato, todos los

riesgos hasta la entrega y aceptación total del servicio por parte del INSTITUTO FONACOT, lo cual será motivo de evaluación técnica, anexar en el sobre denominado como proposición técnica. Dicha póliza deberá de ser entregada al tercer día hábil posterior a la firma del contrato.

S) Presentar declaración unilateral de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Correspondencia, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados.

T) Presentar declaración unilateral de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo a realizar el pago del salario oportunamente a los empleados con los que la empresa participante pretenda prestar el servicio objeto de la presente licitación, con la finalidad de garantizar el servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT.

La propuesta técnica no deberá considerar precios, en caso de incluirlos será motivo de descalificación.

10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al Anexo No. 7, el cual forma parte de las presentes bases.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO.

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los primeros 16 (dieciséis) días naturales posteriores a la presentación de la factura del mes vencido.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

a. Deberá proporcionar el día posterior en que el Instituto FONACOT haya realizado el pedido, original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara.

b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Compensación y Prestaciones en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

c. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas o del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del licitante ganador.

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán por cuenta del prestador del servicio.

12.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamente en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo II de la Ley, y del articulo 31 fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 A del Reglamento, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a erogar en el ejercicio fiscal 2008, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá ser otorgada a favor de la Convocante y deberá ser entregada en la Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

1. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.

2. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

3. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

4. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

5. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la Convocante.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle la Convocante al PRESTADOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PRESTADOR del Servicio, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o

- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PRESTADOR adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la Convocante, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o

- Cuando se detecten defectos de la calidad del servicio recibido.

14.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente licitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

15.- PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, por un monto equivalente a 1% por cada día de atraso calculado sobre el costo del servicio no prestado.

Dichas penalizaciones deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito, mismas que se descontarán de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará 5 (cinco) días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

15.1.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales Federales competentes.

16.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur piso 3°., C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para la Convocante.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

17.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-0XX-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO No. 1

____nombre)____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Publica Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)
No. De la licitación Pública:
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:
Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

ANEXO No. 2

CARTA PODER

____(NOMBRE)____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No._____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. ____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No._____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

_____	_____
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)	(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)
(NOMBRE DE TESTIGO)	(NOMBRE DE TESTIGO)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-0XX-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO SI	NO
LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER:		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4, que dice contener la descripción del servicio ofertado, de conformidad a lo señalado en dicho anexo, el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Currículum de la empresa, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia.		

Organigrama interno actualizado con plantilla de personal técnico, obrero y administrativo.		
Documentación que acredite la capacitación de su personal técnico y de supervisión.		
Acreditar mediante 3 cartas de recomendación vigentes en papel membretado, de empresas públicas o privadas la prestación de servicios similares en cada una de las empresas o dependencias en donde preste sus servicios.		
Tres copias fotostáticas de contratos vigentes, relativos a la contratación del servicio de limpieza. Los contratos deben tener como mínimo: nombre, razón social, domicilio del contratante, y ser elaborados en hoja membretada de la misma, debidamente firmada.		
Carta vigente de no adeudo del Seguro Social (original y copia).		
Reporte de IMSS (SUA) del sexto bimestre del 2005 por medio del cual se compruebe por lo menos 100 personas (original y copia)		
Facturas de equipo y maquinaria a nombre de la empresa (original y copia)		
Mecanismos de selección para la contratación del personal.		
Análisis de reto microbiano y biodegrabilidad de por lo menos 5 productos, realizado por un laboratorio establecido.		
Estado financiero auditado por contador público independiente y declaración fiscal anual, en ambos casos correspondientes al periodo Enero-Diciembre de 2007, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la convocatoria, es decir $700,000.00 pesos.		
Los licitantes participantes deberán presentar escrito en hoja membretada de la empresa bajo protesta de decir verdad y firmada por la persona legalmente facultada que presentará póliza de responsabilidad civil a terceros contra daños y extravíos y/o robos que su personal pudiera ocasionar, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, dicha póliza deberá cubrir el periodo de vigencia del contrato, todos los riesgos hasta la entrega y aceptación total del servicio por parte del INSTITUTO FONACOT, lo cual será motivo de evaluación técnica, anexar en el sobre denominado como proposición técnica. Dicha póliza deberá de ser entregada al tercer día hábil posterior a la firma del contrato.		
Presentar declaración unilateral de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio; por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Correspondencia, copias de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados.		

Presentar declaración unilateral de voluntad en que manifiesta que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo a realizar el pago del salario oportunamente a los empleados con los que la empresa participante pretenda prestar el servicio objeto de la presente licitación, con la finalidad de garantizar el servicio y salvaguardar la imagen institucional del INSTITUTO FONACOT.		

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO SI	NO
LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		
Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOCALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT, HORARIOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

CUADRO No. 1

Ubicación	Superficie M2	Población	Localización	Horario	Elementos	Días
Oficinas Centrales Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuahutémoc	6,500	400	Sótano	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes – sábado lunes - sábado
			P.B.	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Exterior	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes - sábado
			Piso 1	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 2	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 3	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 4	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 5	6:30-13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Piso 6	6:30:13:30 13:30-20:00	2 2	lunes - sábado lunes - viernes
			Supervisor	6:30-13:30 13:30-20:00	1 1	lunes - sábado lunes - viernes
			Pulidor	6:30-13:30	1	lunes - sábado

Totales:
Turno matutino: 18 jornadas
Turno vespertino: 17 jornadas

CUADRO No.2

Delegaciones Metropolitanas					
Ubicación	Superficie M2	Población	Horario	Elementos	Días
Vallejo Norte 45 # 853 B Col. Industrial Vallejo Deleg. Azcapotzalco C. P. 02300	400	23	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Portales Municipio Libre # 83 Esq. Balboa primer piso Col. Portales Deleg. Benito Juárez C. P. 03300	300	23	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Tacubaya Doctora 35 Col. Tacubaya Deleg. Miguel Hidalgo C. P. 11870	380	18	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Zaragoza Bulevar. Puerto Aéreo No. 81 piso 1 Col. Federal	191	18	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Tlalnepantla Rió Lerma 134 Col. Romana Tlalnepantla, Edo. de México C. P. 54030	500	18	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Congreso del Trabajo Ricardo Flores Magón N. 44 P.B. Col. Guerrero CPP. 06300	176	7	10:00-17:00 10:00-14:00	1 1	lunes – viernes sábado
Almacén Cuauhtémoc Nº 54 Col. San Francisco Xocotitla Deleg. Azcapotzalco C. P. 02960	1500	16	8:00-16:00 8:00-14:00	3	lunes – viernes sábado

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1.ASEO MENOR DE OFICINAS

RETIRO DE BASURA: deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos de oficinas y baños.

PUERTAS: deben limpiarse con franela húmeda la perilla, el mango metálico y la parte superior de la misma, así como quitar las manchas que se encuentren a simple vista.

OBJETOS DE ESCRITORIOS: deben limpiarse con una franela semi-húmeda, todos los objetos que sobre la superficie se encuentren como son, calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc. La limpieza del escritorio consiste en limpiar en su totalidad la cubierta (retirando todo lo que obstruya su limpieza y volviendo a colocar todo en su sitio original, así como los costados en general, incluyendo agarraderas de cajones y las patas del escritorio. utilizando para ello un lustrador en spray.

MODULOS Y OBJETOS: deben limpiarse todos con una franela semi-húmeda, los objetos que sobre la superficie se encuentren como son calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc, limpiar en su totalidad la cubierta, así como los costados de las mamparas y las divisiones de aluminio. Incluyendo los archiveros que se encuentran en cada modulo.

SILLAS Y SILLONES: debe limpiarse el asiento, respaldo y estructura metálica o de madera, según sea el caso.

TELEFONOS Y ARCHIVEROS: deben limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie, quitando manchas de grasa, papel carbón y otros.

MAQUINAS DE ESCRIBIR: se limpian con franela semi-húmeda, únicamente en su parte exterior.

EQUIPO DE CÓMPUTO: consiste en retirar el polvo, con una franela prácticamente seca, de las computadoras, impresoras y reguladores.

VENTILADORES: deben limpiarse en su totalidad y retirando las manchas de mugre que se acumulan principalmente en las agarraderas de los cajones.

PLANTAS: retirar hojas secas, limpiar quincenalmente cada una de las hojas y proporcionar agua semanalmente a cada planta.

JARDINERAS EXTERIORES: retirar las hojas y basura, proporcionar agua semanalmente a cada jardinera.

CUADROS: los marcos de los cuadros decorativos deben limpiarse cada tercer día.

VENTANAS: los marcos de todas las ventanas deben limpiarse, tanto en el interior de las oficinas como en los pasillos, en algunos casos se tendrán que levantar las cortinas y persianas para realizar su limpieza.

MOPEADO: debe mopearse 1 vez por turno, quitando las manchas que se generen, debiéndose una vez terminado el aseo en los cubículos.

TRAPEADO: una vez barrido el piso se procede a trapear con la jerga limpia y húmeda, aplicación de aromatizantes líquidos para pisos.

PISO DE MADERA: únicamente deberá mopearse, aplicándose el líquido especial para ello.

ESCALERAS: deben limpiarse al final del aseo de los cubículos con una franela húmeda y a mano su limpieza incluye el barandal, pasamanos, los descansos y los rieles que soportan los peldaños.

ESCALERAS DE EMERGENCIA: deben limpiarse al final del aseo de las oficinas, incluye el barandal, pasamanos, descansos, rieles que soportan los peldaños y ceniceros.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: deberán limpiarse exteriormente los garrafones y los enfriadores con una franela húmeda, así como el escurridero del mismo, el cambio de agua deberá realizarse diario.

ENCERADO DE ESCRITORIOS Y MUEBLES: en las oficinas correspondientes a las Subdirecciones Generales, Direcciones y otras que cuenten con muebles finos que requieren para su mantenimiento de ser encerados, utilizando para ello un lustrador en spray.

BAÑOS PRIVADOS: Se lavarán y se desinfectarán diariamente los muebles y accesorios, así como el trapeado del piso, aplicar posteriormente aplicar un aromatizante.

CRISTALES: el lavado de cristales interiores de oficinas deberá realizarse los sábados, utilizando un jalador y líquido especial para cristales, limpiando perfectamente las orillas del cristal con una franela seca.

PERCHEROS: su limpieza será con una jerga limpia y semi-húmeda y a los que son de madera utilizando lustrador en spray.

ELEVADORES: se limpiaran diariamente los espejos y el piso.

ESTACIONAMIENTO: deberá barrerse diario por la mañana y lavarse los sábados.

2. ASEO MENOR EN BAÑOS

Consiste en el retiro de basura, colocación de papel higiénico, jabón y toallas para manos, así como el lavado de:

TAZA, MINGITORIOS Y LAVABOS: Se utilizará una sarricida de calidad para desinfectar y evitar la acumulación de sarro.

ESPEJOS: Se realizará con jalador especial para cristales.

LLAVES: Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

JABONERAS: Se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

MAMPARAS: Retirar las manchas y letreros de todo tipo que puedan existir.

PISO: Lavado y trapeado de pisos, aplicación de aromatizantes líquidos

DEBERAN COLOCARSE EN CADA UNO DE LOS BAÑOS UNA HOJAS DE REPORTE EN DONDE SE ANOTARA QUE SE HAYA REALIZADO EL ASEO CORRESPONDIENTE CADA 90 MINUTOS.

ACTIVIDADES DE ASEO MENOR APLICABLES A LOS DOS TURNOS

CUADRO No. 3

PERIODO								
CONCEPTO	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS

LIMPIEZA DE:								
RETIRO DE BASURA, DE CESTO DE OFICINA Y BAÑOS								4 VECES AL DIA
OBJETOS DE ESCRITORIOS	XXXXXX							
MODULOS	XXXXXX							
SILLAS Y SILLONES	XXXXXX							
TELEFONOS Y ARCHIVEROS	XXXXXX							
MAQUINAS DE ESCRIBIR	XXXXXX							
EQUIPO DE COMPUTO	XXXXXX							
VENTILADORES	XXXXXX							
BANQUETA (BARRIDO)	XXXXXX							2 VECES POR TURNO
PERCHEROS		XXXXXX						
PLANTAS			XXXXXXXX					
CUADROS	XXXXXX							
VENTANAS		XXXXXX						
ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA	XXXXXX							
BAÑOS								2 VECES AL DIA
CRISTALES INTERIORES				XXXXXX				
MOPEADO Y TRAPEADO PISOS, ESCALERAS Y PASILLOS,	XXXXXX							

ENCERADO DE MUEBLES		XXXXXX						
LIMPIEZA DE ELEVADORES	XXXXXX							
ESTACIOMAMIENTO	XXXXXX							
LIMIEZA DE AZOTEAS Y /TECHOS		XXXXXXX						
TELEFONOS			XXXXXXXX					
LABADO DE CESTOS DE BASURA		XXXXXXX						
ENFRIADORES CALENTADORES DE AGUA			XXXXXXXX					
CORTINAS								Cada 4 meses
PERSIANAS				XXXXXXXX				
SILLAS Y SILLONES							XXXXXXXXX	
LAVADO DE PAREDES Y MUROS						XXXXXXXXX		
LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS					XXXXXXXXX			
LAVADO DE ESTACIONAMIENTO				XXXXXXX				
PULIDO DE PISOS DE OFICINAS		XXXXXXX						
LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES Y FACHADA DE ALUMINIO					XXXXXXXX			
BAÑOS								
TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS	XXXXXX							
PAREDES				XXXXXXXX				
PULIDO DE PISOS BAÑOS		XXXXXXX						

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA

1. ASEO MAYOR EN OFICINAS

TELEFONOS: Deberán ser lavados con esponja con paño húmedo.

CESTOS DE BASURA: Se lavarán con líquido multiusos y una fibra suave, se utilizaran bolsas de plástico y se reemplazaran cuando sea necesario.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: se lavara con una fibra suave.

CORTINAS: Las cortinas de tela se lavarán cada 4 meses

PERSIANAS: Se lavarán utilizando una franela semi-húmeda.

PULIDO DE PISOS: En oficinas el pulido interno en pasillos y áreas comunes

PULIDO PISO DE MADERA: Con ceras especiales para madera.

LAVADO DE SILLAS: Se lavarán con jabón o shampoo.

2. ASEO MAYOR EN BAÑOS

A diferencia de aseo menor, en el mayor se realizarán las mismas actividades pero intensificando el tallado y desinfectado de los elementos que componen los wc.

LAVADO DE TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS: se utiliza cepillo, evitando que se rayen y un sarricida de calidad para evitar la acumulación del sarro, se utilizarán productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS: Se utiliza líquido multiusos, cepillos de cerda y jalador para cristales.

LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS: deberá lavarse con una fibra y multiusos retirando toda la cera acumulada.

LAVADO DE PAREDES Y MUROS: deberá realizarse con líquido multiusos, cepillo de cerdas, con una frecuencia mensual.

3. LAVADO DE CRISTALES EXTERNOS

Cantidad: 1,125 M2. Aproximadamente.
Periodicidad de lavado: cada 2 meses.

4. BANQUETA: deberán lavarse con aspersor, alrededor del edificio.

5. LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO.- limpiara con solución especial para este tipo de material.

Cantidad: 1,700 M2 Aproximadamente
Periodicidad de lavado: cada 2 meses

6. LAVADO DE CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA: lavarse las cortinas de la fachada, utilizando la mezcla de agua y jabón a presión, empleando equipo tipo kartcher, al terminar reengrasar los engranes y guías de sistema de transmisión.

7. ESCALERA DE EMERGENCIA: deberá lavarse.

8. ESTACIONAMIENTO: lavar manchas de grasa, aceite y refrigerante con solvente y/o equivalente.

9. AZOTEA Y TECHOS: limpiar las coladeras y rejillas bajadas de agua pluvial, esta actividad se realizara cada semana.

El licitante ganador deberá entregar calendario de limpieza profunda que se realizara en oficinas centrales así como cada una de las Direcciones Metropolitanas, y en estas se deberá considerar la presencia de 5 personas sin un costo adicional, mismas que no podrán ser retiradas de ningún inmueble del INSTITUTO FONACOT para el desempeño de estas actividades. La validación de esta actividad tanto en oficinas centrales como en las Delegaciones será por medio de un formato membretado y deberá integrar las actividades desempeñadas, el nombre y firma de la persona que participo así como el nombre y firma de visto bueno por parte del Director, subdelegado o encargado del área.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-0XX-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR

CUADRO No. 4
Los licitantes deberán señalar las marcas que utilizara para proporcionar el servicio.

OFICINAS CENTRALES			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
1.- ACEITE LUSTRADOR ROJO PRESENTACION DE 480 ML. P/MADERA	PZA	MENSUAL	3
2.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	6
3.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	2
4.- AROMA	LITRO	MENSUAL	80
5.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	48
6.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	KG	MENSUAL	75
7.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	KG	MENSUAL	100
8.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	2
9.- BOTAS	PAR	SEMESTRAL	5
10.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	MENSUAL	2
11.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRIMESTRAL	3
12.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	TRIMESTRAL	6
13.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	12
14.-CEPILLO PLANCHA	PZA	TRIMESTRAL	12
15.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	12
16.-CERA SELLADOR	LITRO	BIMESTRAL	15
17.-CLORO	LITRO	MENSUAL	80
18.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	BIMESTRAL	12
19.-CUNAS	PZA	MENSUAL	2
20.-DISCO BLANCO	PZA	MENSUAL	1
21.-DISCO CANELA	PZA	MENSUAL	1
22.-DISCO NEGRO	PZA	MENSUAL	1
23.-DISCO VERDE	PZA	MENSUAL	1
24.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	20
25.-FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	5
26.-FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	24
27.-FRANELA (BLANCA)	MTS	MENSUAL	50
28.-GUANTES No. 7 Y 8	PAR	MENSUAL	36
29.-JABON DE MANOS POR LITRO	LTS	MENSUAL	80
30.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	24
31.-JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	30
32.-JALADOR	PZA	MENSUAL	3

33.-JERGA	MTS	MENSUAL	25
34.-LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	5

OFICINAS CENTRALES			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
35.-LIQUIDO PULIDOR DE METALES PRESENTACION 250 ML	PZA	MENSUAL	2
36.-MASTER	PZA	BIMESTRAL	6
37.-MECHUDO	PZA	MENSUAL	36
38.-MOPS (60 cm.)	PZA	MENSUAL	6
39.-MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	80
40.-PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR. (230 mt.)	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	38
41.-PASTA ABRILLANTADORA PARA MARMOL	KG	SEMESTRAL	1
42.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	300
43.-PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	60
44.-POLVO LIMPIADOR AJAX	BOTE	MENSUAL	24
45.-RECOGEDOR METALICO	PZA	TRIMESTRAL	4
46.-REMOVEDOR DE CERA	LITRO	MENSUAL	20
47.-SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	20
48.-SHAMPOO PARA TAPICERIA	LITRO	BIMESTRAL	15
49.-TOALLA PARA MANOS	CAJA 12 PZAS	MENSUAL	38
50.- PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE DE WC	PZA	MENSUAL	8

Las entregas de materiales exclusivamente de los seis pisos se llevaran a cabo en el primer piso de Av. de los Insurgentes Sur # 452 Col. Roma Sur, con el Experto Funcionario de Mantenimiento, Servicios y Archivo.

DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACEN			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-0XX-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

1.- ATOMIZADOR	PZA	MENSUAL	2
2.- ACIDO MURIATICO	LITRO	MENSUAL	1
3.- AROMA	LITRO	MENSUAL	4
4.- AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY 229 ML	PZA	MENSUAL	2
5.- BOLSA PARA BASURA 120x80 cm.	PZA	MENSUAL	30
6.- BOLSA PARA BASURA 60x90 cm.	PZA	MENSUAL	60
7.- BOMBA PARA W.C.	PZA	TRIMESTRAL	1
8.- BOTAS	PAR	SEMESTRAL	1
9.-CEPILLO DE LECHUGUILLA	PZA	TRIMESTRAL	1
10.-CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	TRIMESTRAL	1
11.-CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	BIMESTRAL	1
12.-CEPILLO PARA W.C.	PZA	BIMESTRAL	1
13.-CEPILLO PLANCHA	PZA	BIMESTRAL	1
14.-CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	1
15.-CLORO	LITRO	MENSUAL	10
16.-CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	TRIMESTRAL	2
17.-CUÑAS	PZA	TRIMESTRAL	1
18.-ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	1
19.-FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	2
20.-FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	2
21.-FRANELA (BLANCA)	MTS	BIMESTRAL	2
22.-GUANTES	PAR	MENSUAL	2
23.-JABON DE MANOS	LITROS	MENSUAL	3
24.-JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	1
25.-JABON EN POLVO	KG	MENSUAL	5
26.-JALADOR	PZA	BIMESTRAL	1
27.-JERGA	MTS	BIMESTRAL	2
28.-LIJA DE AGUA	PZA	MENSUAL	2
29.-MASTER	PZA	TRIMESTRAL	1
30.-MECHUDO	PZA	MENSUAL	1
31.-MOPS (60 cm.)	PZA	BIMESTRAL	1
32.-MULTIUSOS	LITRO	MENSUAL	4
33.-PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	16
34.-PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	8
35.-POLVO LIMPIADOR	BOTE	MENSUAL	1
36.-RECOGEDOR	PZA	TRIMESTRAL	1
37.-SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	4

El material será entregado directamente con el Delegado Institucional y/o la persona que él designe o con el personal responsable, recabando nombre y firma de acuse de recibo el cual deberá integrar el visto bueno del oficial en turno.

ASPECTOS TECNICOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SERVICIOS A CONTRATAR

Limpieza de las instalaciones (ver cuadro No. 3 y programa de actividades de limpieza profunda) de conformidad con las necesidades de calidad total demandada por el Instituto Fonacot para su correcto funcionamiento; el licitante ganador para efectos de la prestación del servicio, deberá ajustarse a las rutinas que se señalan en los anexos y se debe contemplar el total de las especificaciones, incluyendo todos los centros de trabajo que se relacionan en los mismos anexos.

Los horarios en que deben ser ejecutados los trabajos por el personal del prestador del servicio serán los indicados en el Cuadro Número 1 y 2.

Los operarios asignados a cada centro de trabajo por ningún motivo podrán transferirse para suplir ausencias a otra unidad administrativa; por lo que cualquier falta de asistencia deberá ser cubierta por el prestador con operarios adicionales al asignado.

El licitante ganador deberá dotar a su personal de los insumos y materiales necesarios para la realización de las labores diarias, garantizando la no-interrupción de los servicios.

El licitante ganador proporcionará a sus operarios uniformes en buen estado con logotipo de la empresa y gafetes de identificación, así como el equipo de trabajo requerido.

El licitante ganador deberá señalar con precisión en su oferta técnica la calidad y marca así como la cantidad exacta de materiales e insumos que se compromete a surtir, que aparecen en el Cuadro Número 4; así como la periodicidad y horarios con que estos serán entregados en los centros de trabajo, la no entrega de este requisito será causa de descalificación.

El licitante ganador deberá suministrar los materiales de acuerdo al cuadro No 4 en un horario de 9:00 a 15:00 horas garantizando que la entrega de estos no se retrasará por ningún motivo, en caso contrario se aplicará penalización.

El licitante ganador proporcionará para cada centro de trabajo, la cantidad necesaria de tambos con rodajas para facilitar el traslado de desechos y que hagan expedito su desalojo de las instalaciones del Instituto Fonacot.

El prestador del servicio deberá demostrar a satisfacción del Fondo que cuenta con personal especializado en el ramo para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo al número y horario los que se señalan en el Cuadro Número 1.

SUPERVISION POR PARTE DEL PRESTADOR GANADOR

El prestador designara a los responsables de la supervisión quienes proporcionaran toda la información requerida al titular del área de mantenimiento, incluyendo las relacionadas con las técnicas y calidad de los materiales utilizados, también tendrán la obligación de asistir a las juntas de trabajo que convoque el Instituto Fonacot para tratar asuntos relacionados con la optimización del servicio, campañas motivacionales y evaluación de la calidad del servicio prestado.

El prestador designara a un(a) supervisor(a) a demás de los elementos contratados, la cual se hará responsable de que se cumpla el aseo en cada oficina y áreas de trabajo.

La empresa prestadora deberá nombrar un supervisor con acreditación para la firma de actas administrativas derivadas de alguna deficiencia en el servicio de limpieza y faltas que ameriten penalización.

El prestador del servicio ganador deberá presentar para su revisión y autorización del programa, formato de inspección diaria de áreas e instalaciones, indicando firmas de aceptación del usuario y del responsable.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Las entregas se realizarán en los domicilios de cada centro de trabajo contando un mes calendario, considerando la primera entrega a partir de la fecha de adjudicación teniendo dos días hábiles de tolerancia para entregar tanto en Oficinas Centrales, Delegaciones Metropolitanas y Almacén, en caso contrario se aplicara la penalización.

Durante la vigencia del contrato se podrán hacer tomas de muestras selectivas para verificar y certificar los productos e insumos utilizados en el servicio contra los que originalmente haya ofertado el prestador.

El equipo mínimo funcionando será de 3 pulidoras, 1 aspiradora por piso, 1 pulidora escalonera, 1 maquina para lavar muros y paredes a presión, todas de tipo industrial.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

Una vez presentadas sus propuestas técnicas los licitantes se obligan a facilitar y permitir el acceso al personal designado por el Instituto Fonacot para efectuar las visitas que juzgue necesarias a sus instalaciones

En caso de que, por causas imputables a los licitantes no pudieran practicarse la visita se declarará descalificada su propuesta.

CALIDAD DEL SERVICIO

La evaluación de la calidad y oportunidad del servicio serán practicadas semanalmente por la Oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Correspondencia y los representantes de las Delegaciones Metropolitanas,

emitiendo reporte por escrito, al cual se le dará seguimiento y con el que se establecerán acciones encaminadas a la optimización en el cumplimiento eficaz de la prestación del servicio.

El licitante ganador deberá elaborar una bitácora de control de rutinas con las horas hombre aplicadas a cada una, describiendo las funciones específicas ya desarrolladas y con las firmas de los operarios y supervisor responsable.

En caso de que sean detectados espacios sucios serán reportados por escrito a la supervisión para que se subsane la anomalía de inmediato.

La validación del servicio se realizará por parte del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Correspondencia, al cual se le deberá entregar al final de cada mes el control de asistencia del personal, hojas de servicios de limpieza profunda, listados de entrega de materiales en cada una de las Delegaciones del INSTITUTO FONACOT y listado de pago ante el IMSS de toda la plantilla que se encuentra laborando, una vez entregada toda la documentación se realizará el análisis correspondiente para la aplicación de penalizaciones y solicitud de pago de factura.

ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO .

LUGAR Y FECHA

_____
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____NOMBRE_____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

_____
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-0XX-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO No. 7
PROPUESTA ECONOMICA

	DIA	MES	AÑO
FECHA			

NOMBRE DEL LICITANTE_____
_____R.F.C._____
DOMICILIO_____

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	PRECIO MENSUAL
58	ELEMENTOS		

Vigencia de la cotización: _____

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORGUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-0XX-08
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO No. 8

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

México, D.F a ---- de ---------- de 2008

Licitación Publica: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008.".

Monto total del Contrato (sin IVA): $----------Pesos M.N. ------/100

Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio de XXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la licitación pública nacional número. _____, por un monto total de: $XXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)

----------, representante legal de ----------.
(RFC: XXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.

b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.

c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.

d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.

e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.

ANEXO No. 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobaba- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta. de mejores practicas corporativas (controles internos, monitoreo. información financiera pública. auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos. para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorias: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario

mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este articulo se cometa en los supuestos a que se refiere el articulo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el dañó causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO No. 10
MODELO DE CONTRATO